



TETÁ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 31 de agosto de 2021

Nota SNC/SG N° 476 /2021

Señor

Marco Elizeche, Viceministro

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda

Presente

Me dirijo atentamente a usted en virtud a la Ley N° 6672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y al Decreto Reglamentario N° 4780/2021.

En concordancia con los lineamientos del Decreto N° 4780/2021 "Que reglamenta la Ley N° 6672/2021 «Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021», solicito la habilitación de la carga de datos personales en el Módulo Legajos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), de conformidad a la promulgación del Decreto N° 5907, de fecha 26 de agosto de 2021 "Por el cual se nombra al señor José Federico Samudio Falcón como funcionario de la Secretaría Nacional de Cultura de la Presidencia de la República", para lo cual, se adjunta Cédula de Identidad Civil autenticada por escribanía pública de la citada persona.

Cabe mencionar que el señor José Federico Samudio Falcón, con C.I. N° 3.821.419, ocupará el cargo presupuestado en reemplazo de la señora Gloria Cecilia Crucita Muñoz Yegros, con cédula de identidad civil número 328.311, quien pasó a cumplir otras funciones.

La Secretaría Nacional de Cultura de la Presidencia de la República queda a vuestra disposición para ampliar o satisfacer cualquier otra información adicional sobre este tema, en la seguridad que el señor Viceministro brindará atención pertinente a esta solicitud.

Hago propicia la oportunidad para renovar a usted la seguridad de mi distinguida consideración.



TETÁ
ARANDUPY
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Rubén Capdevila

Ministro – Secretario Ejecutivo

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO del INTERIOR

Decreto N° 5907

POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ FEDERICO SAMUDIO FALCÓN COMO FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 26 de agosto de 2021

VISTO: La Nota SNC/SG N.º 55/2021 de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República, por la cual se solicita el nombramiento del señor José Federico Samudio Falcón como funcionario de dicha Institución; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 238, numeral 6), de la Constitución faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a nombrar y remover por sí a los funcionarios de la Administración Pública.

N° 1691

Que el Decreto N.º 4780/2021 «Por el cual se reglamenta la Ley N.º 6672 del 7 de enero de 2021, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021”», en el artículo 157, inciso b), establece que no se requerirá autorización del Equipo Económico Nacional ni del Ministerio de Hacienda para el nombramiento de nuevo personal o promoción de funcionarios en los cargos presupuestados de Ministros, Viceministros, Asesores, Directores, Coordinadores, hasta el cargo de Jefes de Departamentos y equivalentes en los Organismos y Entidades del Estado, así como para los cargos previstos para el funcionamiento de nuevas entidades creadas por ley o acto administrativo e incorporadas en el Presupuesto General de la Nación 2021 y los traslados de cargos por movilidad laboral conforme con el artículo 26 de la Ley N.º 6672/2021. Estos cargos no serán concursados, a excepción de los cargos de Jefes de Departamentos y Coordinadores o sus equivalentes que sí serán concursados, con excepción de los cargos de Jefaturas y Coordinaciones, dependientes de la Presidencia de la República, que no generan estabilidad en esta Institución, enmarcándose en esta normativa y en otras, la solicitud de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República.

CEXTER/678/2021

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO del INTERIOR

Decreto N° 5907

POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ FEDERICO SAMUDIO FALCÓN COMO FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Nómbrase al señor José Federico Samudio Falcón, con cédula de identidad civil número 3.821.419, como funcionario de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República, cargo Asesor, categoría A6J.

N° _____

Art. 2°.- El presente decreto será refrendado por el Ministerio del Interior.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Presidencia de la
REPÚBLICA
del **PARAGUAY**



NOTA SNC/SG N° 476/2021

Blanca Meyer <blanca_meyer@hacienda.gov.py>
Para: secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>
CC: Mirian Rolón <mirian_rolon@hacienda.gov.py>

1 de septiembre de 2021, 11:19

Buen Día

Se confirma recepción, siendo asignado SIME N° 89.073 /2021, pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Atentamente.

Ing. Blanca Meyer

AVISO IMPORTANTE!!**10/05/2021**

La Secretaría General dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera, comunica que a partir de la fecha los archivos remitidos por correo electrónico para el ingreso al SIME y que serán tramitados en la SSEAF, deberán ser enviados única y exclusivamente al **correo electrónico secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py** adjuntando las documentaciones en los formatos admitidos por el Sistema de Mesa de Entrada (SIME) en PDF, **no serán procesadas las solicitudes** que no sean remitidas a esta dirección de correo, **cuyos archivos adjuntos deberán ser nombrados con el nombre de la entidad afectada**. Una vez registrada la solicitud en el SIME, se notificará al remitente, vía correo electrónico el número del SIME asignado. Para cualquier aclaración al respecto puede comunicarse al teléfono 021 443.587 (línea directa de la SG de la SSEAF

[Texto citado oculto]